

RESOLUCIÓN NÚMERO 007293 DE 22 AGO 2025

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en los Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.17.5 del Decreto 1068 de mayo 16 de 2015, Artículos 7 y 14 del Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 19 del Decreto 1523 de diciembre 18 de 2024, Artículo 19 del Decreto 1621 de diciembre 30 de 2024,

y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 412 de marzo 02 de 2018, en su artículo 7 determina: "...Modifíquese el artículo 2.8.1.5.3 del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así: **"Artículo 2.8.1.5.3 Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales..."

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: "Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)..."

Que el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, modificado por el Decreto 412 de marzo 02 de 2018 en su artículo 14 establece "...Modifíquese el artículo 2.8.1.7.5 del Capítulo 7, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así: **"Artículo 2.8.1.7.5 Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera.** El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico..."

Que el artículo 19 del Decreto 1523 de diciembre 18 de 2024 establece: "...El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin

RESOLUCIÓN NÚMERO 307299 DE 22 AGO 2025

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional...”.

Que se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2025 y asignar apropiación presupuestal, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Que se requiere hacer los movimientos con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de recursos en las Cuentas A-01 Gastos de Personal, A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y A-03 Transferencias Corrientes.

Que los movimientos relacionados en esta modificación presupuestal están soportados de conformidad con las comunicaciones:

2025IE0164393 y 2025IE0164863 de fecha 14 y 15 de agosto de 2025 respectivamente, Dirección General; 2025IE0152906, 2025IE0154621, 2025IE0164849, 2025IE0167793 y 2025IE0167848 de fecha 30 de julio y 01, 15 y 21 de agosto de 2025 respectivamente, Dirección de Gestión Corporativa; 2025IE0159968 de agosto 08 de 2025, Oficina Asesora Jurídica; 2025IE0166574 de agosto 20 de 2025, Dirección Escuela de Formación

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 0029T de agosto 21 de 2025, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos efectuados en la presente resolución y corresponden a Recursos de Aporte Nacional.

Que los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para atender gastos en la presente vigencia fiscal.

Artículo 2. Efectúense los siguientes contracréditos en la desagregación de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- de la presente vigencia fiscal, así:

CONTRACRÉDITOS

DESAGREGACIÓN DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

RESOLUCIÓN NÚMERO 007299 DE 22 AGO 2025

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproj	SubOrdinal Y Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	4.376.967.547
A 01							GASTOS DE PERSONAL	800.000.000
A 01 01							PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	800.000.000
A 01 01 03							REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	800.000.000
A 01 01 03	037						SUBSIDIO FAMILIAR	800.000.000
					10		RECURSOS CORRIENTES	800.000.000
A 02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.442.025.518
A 02 01							ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000.000
A 02 01 01	01						ACTIVOS FIJOS	10.000.000
A 02 01 01	004						MAQUINARIA Y EQUIPO	10.000.000
A 02 01	01	004	005				MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10.000.000
					10		RECURSOS CORRIENTES	10.000.000
A 02 02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.432.025.518
A 02 02 01	01						MATERIALES Y SUMINISTROS	20.000.000
A 02 02 01	003						OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	20.000.000
A 02 02	01	003	007				VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	20.000.000
					10		RECURSOS CORRIENTES	20.000.000
A 02 02 02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.412.025.518
A 02 02 02	006						COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.000.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 307299 DE 22 AGO 2025

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	Subordinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	02	02	02	006	004		SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	1.000.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.000.000.000
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.500.000
A	02	02	02	008	003		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	1.500.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.500.000
A	02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.410.525.518
A	02	02	02	009	002		SERVICIOS DE EDUCACIÓN	1.410.525.518
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.410.525.518
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.134.942.029
A	03	10					SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1.134.942.029
A	03	10	01				FALLOS NACIONALES	1.134.942.029
A	03	10	01	002			CONCILIACIONES	1.134.942.029
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.134.942.029
							TOTAL CONTRACRÉDITOS	4.376.967.547

SON: CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE.

Artículo 3. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúense los siguientes créditos en la desagregación de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC- de la presente vigencia fiscal, así:

CRÉDITOS

DESAGREGACIÓN DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

RESOLUCIÓN NÚMERO 007299 DE 22 AGO 2025

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

TIPO	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	REC	CONCEPTO	CRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	4.376.967.547
A 01							CASTOS DE PERSONAL	800.000.000
A 01 01							PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	800.000.000
A 01 01 03							REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	800.000.000
A 01 01 03 001							PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	800.000.000
A 01 01 03 001 002							INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	800.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	800.000.000
A 02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.442.025.518
A 02 02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.442.025.518
A 02 02 01							MATERIALES Y SUMINISTROS	3.000.000
A 02 02 01 004							PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	3.000.000
A 02 02 01 004 007							EQUIPO Y APARATOS DE RÁDIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	3.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	3.000.000
A 02 02 02							ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.439.025.518
A 02 02 02 005							SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	200.000.000
A 02 02 02 005 004							SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	200.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	200.000.000
A 02 02 02 006							COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	702.025.518

RESOLUCIÓN NÚMERO 007299 DE 22 AGO 2025

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	02	02	02	006	009		SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	702.025.518
						10	RECURSOS CORRIENTES	702.025.518
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	120.000.000
A	02	02	02	007	001		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	120.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	120.000.000
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.007.000.000
A	02	02	02	008	005		SERVICIOS DE SOPORTE	1.000.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.000.000.000
A	02	02	02	008	007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	7.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	7.000.000
A	02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10.000.000
A	02	02	02	009	006		SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	10.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	10.000.000
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	400.000.000
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	400.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	400.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 007299 DE 22 AGO 2025

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

TIPO	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	REC	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.134.942.029
A	03	10					SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1.134.942.029
A	03	10	01				FALLOS NACIONALES	1.134.942.029
A	03	10	01	001			SENTENCIAS	1.134.942.029
					10		RECURSOS CORRIENTES	1.134.942.029
							TOTAL CRÉDITOS	4.376.967.547

SON: CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE.

Artículo 4. Ordénese a la Dirección de Gestión Corporativa registrar los movimientos presupuestales indicados en el articulado de esta resolución, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y notificar a las Subunidades correspondientes el respectivo ajuste.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

22 AGO 2025

Teniente Coronel DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS
Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

Revisado por:

O.L. Leonel Ríos Soto
Jefe Oficina Asesora de Planeación (C)

Andrés Felipe Barney Berrío
Director de Gestión Corporativa

Elaborado por: Javier Vega Pulido, Coordinador Grupo de Programación Presupuestal Oficina Asesora de Planeación

Fecha de elaboración: 21-08-2025
Archivo: 81103-GUPRO-06/Vigencia2025/ModificacionesPtales2025